Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 - JUL - 2020.

PROCESO: **SUCESIÓN.**
RADICACIÓN: **110013110023-2015-01149-00**
CUADERNO: **1**

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregados a los autos el escrito obrante a fol. 336 junto con sus anexos, los cuales se ponen en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

2. DAR alcance al numeral 1º del proveído de fecha 07 de octubre de 2019 fol. 333, para lo cual se deberá tener en cuenta respecto de los asignatarios DEVORA MURCIA DE VIVIESCAS y GIL NEVARDO MURCIA DUARTE, el contenido de las escrituras públicas allegadas y obrantes en los fols. 337 a 374.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039
HOY: 13-JUL-2020.
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

AMVR

Escaneado con CamScanner